



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCE- N° 003/2016  
La Paz, 31 de octubre de 2016

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA**

**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS RPOS”  
CODIGO: MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS-N° 02/2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 063/2016 de 26 de agosto de 2016, se nombra a la Servidora Pública Emilia Teresa Yrigoyen Morales – Directora General de Estudios y Proyectos, como Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero, con financiamiento del Programa Nacional de Telecomunicaciones y Inclusión Social – PRONTIS.

Que mediante Comunicación Interna MC-VGC-DGEP-UEAEP/PRONTIS No.002/2016 de fecha 11 de octubre de 2016 la Unidad de Estudios, Análisis y Elaboración de Proyectos dependiente de la Dirección General de Estudios y Proyectos – solicita la emisión de certificación presupuestaria y POA para el Proceso de Contratación para la Adquisición de Televisores para las RPOS.

Que la Unidad Solicitante adjunta el formulario MC-DGME-URPO-FSC N°32/2016 de 12 de septiembre de 2016, donde la Dirección de Planificación expresa que bajo el correlativo P-15 se tiene registrada la actividad en la Programación Operativa Anual de la Gestión. Por su parte la Dirección General de Asuntos Administrativos a través del área de Presupuestos emitió la Certificación Presupuestaria bajo el correlativo 3812 estableciendo la existencia de recursos económicos suficientes para la contratación, prevista en la Partida 43500, Act. 13-05-00, Fuente 42.

Que el Ministerio de Comunicación, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002 para la contratación de bienes y servicios especializados en el extranjero y Decreto Supremo Modificatorio N° 2803 de 15 de junio de 2016 y Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado por Resolución Ministerial N° 58/2016 de 12 de agosto de 2016, se dio inicio al proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS RPOS”**, con Código de Identificación Interno **MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS-N° 02/2016**.

Que la Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero en aplicación al inc. d) Inc. e) Art. 15 del Reglamento de Contrataciones en el Extranjero dispuso Autorizar el inicio del proceso de contratación **CÓDIGO:MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS-N°02/2016 “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS RPOS”**, conforme se tiene expresado en el formulario MC-DGME-URPO-FSC N°32/2016 de 12 de septiembre de 2016.

Que en fecha 12 de octubre de 2016, la Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero, invitó a potenciales proponente a presentar sus ofertas e instruyó la notificación correspondiente vía correo electrónico siendo las siguientes:

④





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

- a. Empresa CHANHONG mediante nota con CITE: MC-RPCE-INV N° 04/2016.
- b. Empresa PANASONIC mediante nota con CITE: MC-RPCE-INV N° 05/2016.
- c. Empresa SAMSUNG mediante nota con CITE: MC-RPCE-INV N° 06/2016.

Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación, hasta horas 10:00 del día viernes 21 de octubre de 2016, según el Registro de Recepción de Propuestas, se recibió una (1) oferta de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA	21/10/2016	9:44

Que de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Calificación conformada por Eddy Lorenzo Valdez Cruz, Javier Alex Suarez Irusta, Alberto Yucra Marquez y Jhoanna Pereyra Crespo a través del informe de Evaluación y Recomendación MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS N°02/2016, efectuada la evaluación y calificación de los formularios presentados por el proponente se concluye que el oferente SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA, presenta todos los formularios solicitados en el DBC, empero presenta entre otras, las siguientes observaciones:

- a. El proponente no acepta el almacenamiento ni manipulación brusca, estableciendo que los empaques de los televisores no es acondicionados para caídas o golpes bruscos, por tanto no subsanable.
- b. No establece la entrega parcial de dos originales, dos copias y en medio magnético.
- c. No manifiesta su aceptación respecto a las notas 1, 2, 3. Es un no subsanable la falta de la oferta técnica.
- d. No indica que la capacitación del uso y manipuleo de bienes será sin costo, Error no subsanable.

Que el Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado por Resolución Ministerial N° 58/2016 de 12 de agosto de 2016, establece en el inciso k), del Artículo 15 que el Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero - RPCE, entre sus principales funciones, tiene como función, "Adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación bajo la modalidad por comparación de ofertas".

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero - RPCE, en mérito al inciso k), del Artículo 15 del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado por Resolución Ministerial N° 58/2016 de 12 de agosto de 2016, así como la documentación del proceso de contratación con **CÓDIGO:MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS-N°02/2016 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS RPOS"**.

**RESUELVE:**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

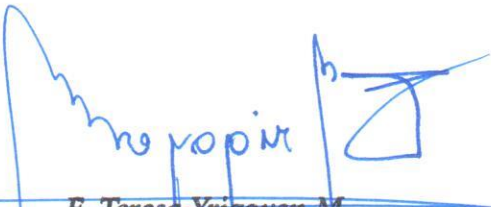
**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Contratación con Código de Identificación Interno **CÓDIGO:MC-VGC-DGEP-CBEE-PRONTIS-Nº02/2016 “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS RPOS”**, porque ninguna oferta cumplió el Documento Base de Contratación .

**SEGUNDO.-** Notificar a los proponentes con la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa.

**CUARTO.-** La Unidad Administrativa del Ministerio de Comunicación, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**E. Teresa Yrigoyen M.**  
RESPONSABLES PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO  
R.P.C.E.